

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE OCÓS
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, MAYO DE 2015

Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señora
Edilma Elizabeth Navarajo de León
Alcaldesa Municipal
Municipalidad de Ocós
Departamento de San Marcos

Señor (a) Alcaldesa Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE OCÓS
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, MAYO DE 2015

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
Limitaciones al Alcance	4
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	5
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	7
5.2.3 Convenios	7
5.2.4 Donaciones	8
5.2.5 Préstamos	8
5.2.6 Transferencias	8
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	8
5.3 Estados Financieros	9
5.3.1 Balance General	9



5.3.2 Estado de Resultados	10
5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	11
5.3.4 Notas a los Estados Financieros	12
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	18
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	18
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	19
7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	26
8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	27
9. COMISIÓN DE AUDITORÍA	27
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	28
Visión (Anexo 1)	
Misión (Anexo 2)	
Estructura Orgánica (Anexo 3)	
Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señora
Edilma Elizabeth Navarajo de León
Alcaldesa Municipal
Municipalidad de Ocós
Departamento de San Marcos

Señor (a) Alcaldesa Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0431-2014 de fecha 07 de octubre de 2014, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de Ocós, del Departamento de San Marcos, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Ocós, del Departamento de San Marcos, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Depósitos no realizados inmediatamente



HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

1. Atraso en la Rendición de Cuentas
2. Deficiencia en control de inventarios
3. Suscripción de actas en hojas no autorizadas
4. Recomendaciones de Auditoría anterior, no cumplidas

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Moises Guillermo Orantes Vasquez (Coordinador) y Lic. Julio Cesar Santizo Gomez (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoria con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. MOISES GUILLERMO ORANTES VASQUEZ
Coordinador Gubernamental

Lic. JULIO CESAR SANTIZO GOMEZ
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Los Acuerdos Gubernativos Números 318-2003 y 192-2014 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0431-2014 de fecha 07 de octubre de 2014.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2014; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de leyes, reglamentos, normas y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.
- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Fondo Común (Bancos), Construcciones en Proceso de Bienes de uso Común, Bienes de Uso Común, Proyectos de Inversión Social y Retenciones a Pagar.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Impuestos Indirectos, Venta de Servicios y del área de gastos, las cuentas: Gastos de Inversión Social.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central.



Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 12 Red Vial, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales, 02 Materiales y Suministros, 03 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

Limitaciones al Alcance

De acuerdo al proceso de auditoría se estableció que la Municipalidad de Ocos, del Departamento de San Marcos, efectuó pagos por concepto de Cuotas Patronales y Laborales, correspondientes al periodo fiscal 2014, sin embargo se determinó que se adeuda al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, en concepto de Cuotas Laborales, Patronales y otros cargos, correspondientes a otros periodos.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

ACTIVO

Bancos

Al 31 de diciembre de 2014, la Cuenta No. 1112 Bancos, refleja un saldo según el Balance General de Q.96,894.29, integrada por 15 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora), 1 Cuenta receptora y 13 cuentas de proyectos de años anteriores, abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2014, correspondientes. (Ver hallazgo Relacionado



con el control Interno No. 1)

Construcciones en Proceso de Bienes de Uso no Común

Al 31 de diciembre de 2014, la Cuenta No. 1234.01.00 Construcciones en Proceso del Balance General, integrada por la Subcuenta No. 1234.01.00 Bienes de Uso Común y la Subcuenta No. 1234.02.00 Construcciones en Proceso de Bienes de Uso no Común, refleja un saldo de Q.1,491,763.83.

Bienes de Uso Común

Al 31 de diciembre de 2014, la Cuenta No. 1238 Bienes de Uso Común del Balance General, refleja un saldo de Q.23,402,951.71.

Proyectos de Inversión Social

Al 31 de diciembre de 2014, la Cuenta No. 1241.01.00. Proyectos de Inversión Social, la cual forma parte de la Cuenta 1241 Activo Intangible Bruto del Balance General, refleja un saldo de Q.6,982,313.95.

PASIVO

Retenciones a Pagar

Al 31 de diciembre de 2014, la Cuenta No. 2113.04.00 Retenciones a Pagar, la cual forma parte de la Cuenta No. 2113 Gastos de Personal a Pagar, refleja un saldo de Q.64,601.66.

5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos y Gastos

Ingresos

Impuestos Indirectos

La Cuenta No. 5112.00.00 Impuestos Indirectos, la cual forma parte de la Cuenta No. 5110 Ingresos Tributarios del Estado de Resultados, registra ingresos percibidos por tal concepto al 31 de diciembre de 2014, por la cantidad de



Q.511,730.00.

Venta de Servicios

La Cuenta No. 5142.00.00 Venta de Servicios, la cual forma parte de la Cuenta No. 5140 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública del Estado de Resultados, registra ingresos percibidos al 31 de diciembre de 2014, por la cantidad de Q.637,876.50.

Gastos

Gastos de Inversión Social

La Cuenta No. 6113.02.00 Gastos de Inversión Social, la cual forma parte de la Cuenta No. 6113 Depreciación y Amortización del Estado de Resultados, registra gastos reclasificados al 31 de diciembre de 2014 por la cantidad de Q.19,773,161.20.

5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2014, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 13 de diciembre de 2013, según Acta No. 48-2013.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q.16,050,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q.4,038,291.83, para un presupuesto vigente de Q.20,088,291.83, ejecutándose la cantidad de Q.14,063,937.66 (88% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes Clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q.683,742.68, 11 Ingresos no Tributarios, la cantidad de Q.67,346.50, 13 Venta de bienes y servicios de la administración pública, la cantidad de Q.56,218.50, 14 Ingresos de Operación, la cantidad de Q.581,658.00, 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q. 23,420.49, 16 Traslados Corrientes, la cantidad de Q.1,739,741.47 y 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q.10,911,810.02; esta última Clase es la más significativa, en virtud que representa un 84% del total de ingresos percibidos.



Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q.16,050,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q. 4,038,291.83, para un presupuesto vigente de Q. 20,088,291.83, ejecutándose la cantidad de Q. 15,877,131.13 (79% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q. 3,253,805.35, 11 Servicios Públicos Municipales, la cantidad de Q. 849,509.57, 12 Red Vial, la cantidad de Q. 9,170,770.52, 13 Desarrollo Urbano y Rural, por la cantidad de Q. 2,586,795.69 y 14 Educación Q. 16,250.00, de los cuales el programa 12 es el más importante con respecto al total ejecutado, en virtud que representa un 58% del mismo.

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2014, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal No. 06-2015, de fecha 6 de febrero de 2015.

Modificaciones presupuestarias

En el periodo auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q.4,038,291.83 y transferencias por un valor de Q.6,382,825.40, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registras adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el periodo auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de Ocos, del Departamento de San Marcos, reportó que durante el período fiscal 2014, no suscribió convenios de pago, únicamente suscribió



convenios de cofinanciamiento para la ejecución de proyectos con el Consejo Departamental de Desarrollo de San Marcos.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de Ocos, del Departamento de San Marcos, reportó que durante el periodo fiscal 2014, no recibió donaciones.

5.2.5 Préstamos

La Municipalidad de Ocos, del Departamento de San Marcos reportó que al 31 de diciembre de 2014 no obtuvo préstamos de entidades bancarias y financieras.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad no reportó transferencias corrientes de capital al sector privado, durante el periodo 2014.

5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La Municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la Municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 10 concursos, finalizados anulados 0 y finalizados desiertos 0, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2014.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La Municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



5.3 Estados Financieros

5.3.1 Balance General

PAGINA: 1 DE 1
 FECHA: 20/02/2015
 HORA: 02:27:54pm
 REPORTE: RCOBALANCEGENERAL



SIAF-MUNI
 MUNICIPALIDAD DE OCÓS, SAN MARCOS
 Ubicación Geográfica: 1218

SISTEMA DE CONTABILIDAD MUNICIPAL INTEGRADA

Del 1/1/2014 Al 31/12/2014

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE		2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1112 Bancos	96,894.29	2113 Gastos del Personal a Pagar	64,601.66
Total de ACTIVO DISPONIBLE	96,894.29	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	64,601.66
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	96,894.29	Total de PASIVO CORRIENTE	64,601.66
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		Total de PASIVO	64,601.66
1230 "PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)"		3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1231 Propiedad y Planta en Operación	7,028,399.63	3100 PATRIMONIO NETO	
1232 Maquinaria y Equipo	818,782.89	3110 Patrimonio Municipal	
1234 Construcciones en Proceso	1,491,763.83	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	76,200,151.55
1237 Otros Activos Fijos	2,722,166.99	3112 RESULTADO DEL EJERCICIO	-19,793,298.33
1238 Bienes de Uso Común	23,402,951.71	3112 Resultado del Ejercicio	-222.63
Total de "PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)"	35,464,065.05	3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-13,927,958.96
1240 ACTIVO INTANGIBLE		Total de Patrimonio Municipal	42,478,671.63
1241 Activo Intangible Bruto	6,982,313.95	Total de PATRIMONIO NETO	42,478,671.63
Total de ACTIVO INTANGIBLE	6,982,313.95	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	42,478,671.63
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	42,446,379.00	Total Pasivo + Patrimonio	42,543,273.29
Total de ACTIVO	42,543,273.29		

f) Edilma Elizabeth Navarrio
 Alcaldesa Municipal



f) Mireya Jilber Chávez R. Ochoa
 Directora de AFIM

f) Lic. Wilfredo Eloy Mazariegos
 Auditor Interno



Lic. Wilfredo E. Mazariegos y Solís
 CONTRALOR PÚBLICO Y AUDITOR
 CC. CUCUCUCO No. 2998



5.3.2 Estado de Resultados

SIAF-MUNI
MUNICIPALIDAD DE OCÓS, SAN MARCOS
Ubicación Geográfica: 1218



Municipalidad de Ocós
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
GUATEMALA, C.A.

PAGINA: 1 DE 1
FECHA: 23/02/2015
HORA: 03:56:05p.m.
REPORTE: RCOESTADORERESULTADOS

ESTADO DE RESULTADOS
SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA
Del 01/01/2014 Al 31/12/2014

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO (Q)
5000	INGRESOS	3,160,454.22
5100	INGRESOS CORRIENTES	3,160,454.22
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	683,742.68
5111	Impuestos Directos	172,012.68
5112	Impuestos Indirectos	511,730.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	67,346.50
5122	Tasas	4,200.00
5123	Contribuciones por mejoras	4,025.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	18,034.50
5129	Otros Ingresos no Tributarios	41,087.00
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	637,876.50
5142	Venta de Servicios	637,876.50
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	31,747.07
5161	Intereses	31,747.07
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	1,739,741.47
5171	Transferencias Corrientes del Sector Privado	200,000.00
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	1,539,741.47
6000	GASTOS	22,953,752.55
6100	GASTOS CORRIENTES	22,865,352.55
6110	GASTOS DE CONSUMO	1,693,653.77
6111	Remuneraciones	1,398,537.58
6112	Bienes y Servicios	19,773,161.20
6113	Depreciacion y Amortizacion	88,400.00
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	88,400.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	88,400.00
RESULTADO DEL EJERCICIO		-19,793,298.33

f)
Edilma Elizabeth Navarrio
Alcaldesa Municipal

Lic. Wilfredo Eloy Moscoso
Auditor Interno

f)
Mildred Ilene Chávez
Directora de AFIM



5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos



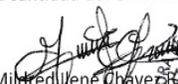
MUNICIPALIDAD DE OCÓS DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
 ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
INGRESOS					
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	892,600.00	-	892,600.00	683,742.68
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	193,400.00	-	193,400.00	67,346.50
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	271,300.00	-	271,300.00	56,218.50
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	800,000.00	-	800,000.00	581,658.00
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	35,000.00	-	35,000.00	23,420.49
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,272,350.00	200,000.00	2,472,350.00	1,739,741.47
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	11,585,350.00	2,235,134.00	13,820,484.00	10,911,810.02
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	-	1,603,157.83	1,603,157.83	-
EGRESOS					
1	ACTIVIDADES CENTRALES	4,313,170.00	663,918.16	4,977,088.16	3,253,805.35
11	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	2,163,000.00	840,825.34	3,003,825.34	849,509.57
12	PROGRAMA DE RED VIAL	6,545,400.00	4,260,943.66	10,806,343.66	9,170,770.52
13	DESARROLLO URBANO Y RURAL	2,917,760.00	19,780.75	2,937,540.75	2,586,795.69
16	EDUCACION	110,670.00	65,525.40	176,195.40	16,250.00
SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO		16,050,000.00	4,038,291.83	20,088,291.83	15,877,131.13

RESUMEN	
INGRESOS PERCIBIDOS	14,063,937.66
EGRESOS EJECUTADOS	15,877,131.13
superavit/deficit presupuestario	<u><u>-1,813,193.47</u></u>

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Ocós, del Departamento de San Marcos, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2014, un deficit Presupuestario de UN MILLON OCHOSCIENTOS TRECE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES CON 47/100, en virtud que en los ingresos percibidos no están sumados los saldos de caja que hacen a la cantidad de: UN MILLON OCHOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y UNO CON 83/100

Milred Vene Chaves
 Directora de AFIM




Lic. Walfido Eloy Mazariegos
 Auditor Interno



Lic. Walfido E. Mazariegos y M.
 CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR
 COLEGIADO No. 2068



Edilma Elizabeth Navarrete
 Alcaldesa Municipal





5.3.4 Notas a los Estados Financieros



Municipalidad de Ocos
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
GUATEMALA, C.A.
municipalidadocos@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE OCOS, SAN MARCOS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2014

Las notas a los Estados Financieros son Herramientas que revelan alguna condición en particular de cada Grupo o cuenta Contable y debe de especificar claramente el motivo que la originó. Representan la divulgación de cierta información que no está directamente reflejada en dichos estados y que es de utilidad para que los usuarios de la información financiera tomen decisiones con una base objetiva. Esto implica que las notas explicativas no sean en sí mismas un estado financiero, sino que forman parte integral de ellos, por lo tanto se hace obligatoria su presentación.

En la elaboración de la Notas aclaratorias a los Estados Financieros es preciso que tomen la responsabilidad las personas que trabajan a diario con la información Contable de las distintas transacciones que realiza la Municipalidad, es decir el Contador de la Municipalidad en conjunto con el Director de AFIM; con el visto bueno o dictamen del Auditor Interno. De esta manera se tiene respaldo de toda la información Financiera y Contable expresada a través de los Estados Financieros requeridos por el acuerdo de Contraloría General de Cuentas A-37 del año 2006.

NOTA No. 1 UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la entidad Municipalidad de Ocos, del departamento de San Marcos, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 2 BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán Formularse y Ejecutarse utilizando el momento del Devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 3 PLATAFORMA INFORMATICA

A partir del año 2007 los registros de los ingresos y Egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAFMUNI- los cuales tiene su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema





Municipalidad de Ocós
 DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
 GUATEMALA, C.A.
municipalidadocos@gmail.com

Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, los registros de Ingresos y Egresos se realizaron por medio del sistema de –SIAF MUNI-.

NOTA No. 4
BANCOS
(Cuenta contable 1112)

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Dirección Financiera Integrada Municipal y aperturadas en los bancos del sistema: Banco de Desarrollo Rural, esta cuenta asciende a un monto de Q. 96,894.29

BANCO	CUENTA MONETARIA	NOMBRE	SALDO AL 31/12/2013
BANRURAL	3023109816	ADOQUINADO CALLE CENTRAL DEL LIMONES	Q. 147.25
BANRURAL	3291002791	ADOQUINADO CALLE HACIA LA PLAYA Y RIO NARANJO	860.00
BANRURAL	3291002961	ADOQUINADO CALLE COLEGIO MARANATHA LA BLANCA	102.00
BANRURAL	3291002975	MEJORAMIENTO CALLE DEL CEMENTERIO COL. 2 DE MARZO	555.00
BANRURAL	3291003497	AMPLIACION CENTRO ESCOLAR CASERIO ALMENDRALES, OCOS.	303.20
BANRURAL	3436008541	MUNICIPALIDAD DE OCOS	88,950.34
BANRURAL	3436010862	CONSTRUCCION PERFORACION DE POZO SECTOR II COL. HORIZONTES	211.60
BANRURAL	3436010876	RED DE DISTRIBUCION SECTOR I COL. NUEVOS HORIZONTES	267.80
BANRURAL	3436012416	CONST. SISTEMA DE AGUA POTABLE CAB. MPAL. FASE I, OCOS	497.00
BANRURAL	3436016375	MEJ. CON ADOQUIN DE LA CALLE QUE CONDUCE A LA ESCUELA CAS. LIMONCITOS, OCOS	1,000.00
BANRURAL	3436016408	MEJ. CON ADOQUIN CALLE HACIA CAMPO DE FOOTBALL, OCOS	1,000.00
BANRURAL	3436016412	MEJ. CO ADOQUIN 1 CUADRA CALLE JORGE ALVAREZ, OCOS	1,000.00
BANRURAL	3436017021	CONST. SIST. DE AGUA POTABLE I FASE COL. CRISTO EL SALVADOR PARC. LA BLANCA, OCOS	1,000.00





Municipalidad de Ocós
 DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
 GUATEMALA, C.A.
municipalidadocos@gmail.com

BANRURAL	3436017035	CONST. SIST. DE AGUA POTABLE III FASE COL II DE MARZO PARC. LA BLANCA, OCÓS	1,000.00
BANRURAL	3734006464	CUENTA UNICA DEL TESORO MUNICIPAL, OCÓS, S.M.	0.10
TOTAL			Q. 96,894.29

NOTA No. 5
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO
(Cuenta contable 1230)

Esta integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de **Q. 35,464,065.05** registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la municipalidad a excepción de las construcciones en proceso como se expone más adelante.

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	VALOR
1231	Propiedad y Planta en Operación	Q. 7,028,399.63
1232	Maquinaria y Equipo	Q. 818,782.89
1234	Construcciones en Proceso	Q. 1,491,763.83
1237	Otros Activos Fijos	Q. 2,722,166.99
1238	Bienes de Uso Común	Q.23,402,951.71
TOTAL		Q.35,464,065.05

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso por **Q. 1,491,763.83** las cuales no están incluidas en el libro de inventario físico toda vez que no han sido concluidas.

NOTA No. 6
ACTIVO INTANGIBLE BRUTO
(Cuenta contable 1241)

Se registran los proyectos de inversión social, estudios de pre-inversión tales como Levantamientos Topográficos, Diseños, Elaboración de Maquetas, Estudios de Impacto Ambiental, Arrendamientos, compra de Licencias por Software, Gastos Variables y otros gastos. Esta cuenta asciende a un monto de **Q. 6,982,313.95**

NOTA No. 7
GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR
(Cuenta contable 2113)





Municipalidad de Ocós
 DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
 GUATEMALA, C.A.
municipalidadocos@gmail.com

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal y que se pagan en los plazos establecidos según las normas legales aplicables. El monto asciende a la cantidad de **Q. 64,601.66**, el saldo se ve aumentado por las cuotas atrasadas que se habían pagado de algunos meses anteriores del P.P.E.M. y al I.G.S.S.

La mayor parte de este monto es correspondiente al IGSS que se tienen cuotas de meses en proceso de cancelación.

NOTA No. 8
TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS.
(Cuenta contable 3111)

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo ó Donaciones, que se han acumulado desde el año 2007. El monto al 31 de Diciembre del presente ejercicio fiscal asciende a la cantidad de **Q.76,200,151.55**.

NOTA No. 9
RESULTADO DEL EJERCICIO
(Cuenta contable 3112)

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante el presente ejercicio fiscal, se muestra que la Municipalidad obtuvo un ahorro ó desahorro de la gestión municipal, el monto al 31 de Diciembre asciende a la cantidad de **Q. -19,793,298.33**

CODIGO CUENTA	CONCEPTO	VALOR
5000	INGRESOS	Q. 3,160,454.22
6000	EGRESOS	Q. 22,953,752.55
RESULTADO		Q. 19,793,298.33

NOTA No. 10
INGRESOS
(Cuenta contable 5000)

Los ingresos percibidos para funcionamiento al mes de diciembre son producto de la Gestión Municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la Municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes:

IMPUESTOS INDIRECTOS





Municipalidad de Ocós
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
GUATEMALA, C.A.
municipalidadocos@gmail.com

(Cuenta contable 5112)

Comprende los ingresos originados en los pagos que realizan las personas y entidades públicas o Privadas, a las Municipalidades por impuestos establecidos sobre la Producción, Compra, Importación, Venta, Exportación de Bienes y/o Servicios. Ej. Los impuestos que gravan las Actividades Industriales, Comerciales, de Servicios y sobre las Diversiones y Espectáculos y otras de diversa índole. El saldo al 31 de Diciembre es Q. 511,730.00

ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS, EQUIPOS E INSTALACIONES

(Cuenta contable 5124)

Comprende los recursos originados por el Arrendamiento de locales Comerciales y Locales en el mercado propiedad de la Municipalidad. El saldo al 31 de Diciembre es Q.18,034.50

OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS

(Cuenta contable 5129)

Estos comprenden otros ingresos de carácter no tributarios, para el caso de las Municipalidades. Por ejemplo los cobros que se realizan por Feria Titular. El saldo al 31 de Diciembre de Q. 41,087.00.

VENTA DE SERVICIOS

(Cuenta contable 5142)

Comprende los ingresos generados por la venta de diversos Servicios por parte de las Instituciones Públicas que tienen como objetivo principal de su actividad la prestación de los mismos; por ejemplo: Recolección de basura, Alcantarillado, Servicios de agua potable, Rastros Públicos, Derechos de Piso, etc. El saldo al 31 de Diciembre es Q.637,876.50

INTERESES

(Cuenta contable 5161)

Comprende todos aquellos ingresos que se obtienen de Intereses sobre depósitos monetarios del sector público o Privado, en los bancos del Sistema. El saldo al 31 de Diciembre es Q. 31,747.07

TRANSFERENCIA CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO

(Cuenta contable 5172)

Corresponden a Ingresos que obtienen los Gobiernos Locales, del Gobierno Central (Situado Constitucional, IVA-PAZ para el Desarrollo, Impuesto Circulación de Vehículos e Impuesto Sobre Petróleo y sus Derivados), de Entidades Descentralizadas y autónomas no Financieras, de Empresas Públicas no Financieras, Incluso de otras Municipalidades, las cuales no tienen ninguna contraprestación, sin embargo si tienen un destino específico y siempre que sean correspondientes a Ingresos para el Funcionamiento. El saldo al 31 de Diciembre es Q.1,539,741.47





Municipalidad de Ocós
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
GUATEMALA, C.A.
municipalidadocos@gmail.com

El saldo de esta cuenta está integrado por los Gastos en concepto de Transferencias realizadas a personas particulares, prestaciones de Seguridad Social e Instituciones del Sector Privado, como por ejemplo: Pensiones, jubilaciones, transferencias a centros educativos, al plan de prestaciones del empleado municipal y otras empresas de carácter privado, siempre que todos estos Egresos correspondan a Funcionamiento. El saldo al 31 de Diciembre es Q. 88,400.00

Atentamente,


Edilma Elizabeth Navarrio
Alcaldesa Municipal



f) 
Lic. Wilfredo Eloy Mazariegos
Auditor Interno


Milfred Jlene Chávez
Directora AFIM


Lic. Wilfredo E. Mazariegos y M.
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
COLEGIADO No. 2888



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Depósitos no realizados inmediatamente

Condición

En la revisión del área de caja y bancos, se estableció que durante los meses de septiembre a diciembre del año 2014, no se depositaron diariamente los fondos recaudados por las cajas receptoras de la municipalidad.

Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal –MAFIM-, Versión II, Módulo de Tesorería, Numeral 6.2.2 Depósitos Intactos de los Ingresos, establece: “Los ingresos recaudados deben depositarse por cada cierre de caja efectuado; en forma íntegra e intacta en la cuenta que la Municipalidad y sus Empresas que tenga aperturada en las instituciones financieras aprobadas por la Superintendencia de Bancos, de ser posible el mismo día o a más tardar, al día siguiente de dicho cierre.”

El Acuerdo 09-03, de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, norma No. 6.8. Establece “CONTROL DE LA EJECUCION DE INGRESOS. La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, y la autoridad superior de cada entidad pública, deben normar porque las unidades especializadas implementen procedimientos de control y seguimiento de los ingresos. Las unidades especializadas deben implementar procedimientos que le permitan de una manera técnica controlar y darle seguimiento a los ingresos, para asegurarse que los mismos estén disponibles oportunamente en las cuentas bancarias habilitadas.”

Causa

Incumplimiento a la normativa legal, por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, respecto al depósito diario de los ingresos recaudados.

Efecto

Riesgo de pérdida y/o uso inadecuado de los recursos, al no ser depositados en forma inmediata.



Recomendación

La Alcaldesa Municipal debe girar instrucciones a la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto de realizar el depósito de los ingresos recaudados diariamente de acuerdo a lo establecido en la normativa legal, con el objetivo de evitar riesgos en el manejo de los mismos.

Comentario de los Responsables

De conformidad con el Oficio No. 05-2015 de fecha 14 de abril de 2015, recepcionado a través del Acta No. 144-2015, de fecha 14 de abril de 2015, del Libro L2 26,894 de la Contraloría General de Cuentas, la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal manifestó lo siguiente: “En relación a este hallazgo, los depósitos se atrasaron por motivo de no contar con una agencia bancaria cercana ingresándolos en su momento en forma íntegra e intacta.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que en el comentario vertido por la responsable, acepta la deficiencia señalada.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 17, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTORA DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	MILDRED ILENE CHAVEZ RODRIGUEZ	9,000.00
Total		Q. 9,000.00

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Atraso en la Rendición de Cuentas

Condición

Se estableció que la rendición de cuentas que mensualmente debe realizar la Municipalidad ante la Contraloría General de Cuentas, se hizo fuera del plazo



establecido en la normativa legal, ya que los meses de septiembre, octubre y noviembre del ejercicio fiscal 2014, fueron rendidos extemporáneamente, con seis, trece y tres días de atraso respectivamente.

Criterio

El Acuerdo No. A-37-06 de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 1 Rendición de Cuentas, indica: “La rendición de cuentas es un mecanismo establecido para que las municipalidades y sus empresas, comprueben la legalidad, operaciones, sobre la base de una medición adecuada en la calidad de la gestión institucional e informe a la sociedad civil y entes contralores y rectores”; El Artículo 2 Plazos, Períodos y contenido de la información, Numeral III En los primeros cinco días hábiles de cada mes: Inciso a), indica: “Operaciones de la caja fiscal con la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos en efectivo, correspondientes al mes anterior”; el Inciso c), indica: “Para las municipalidades y sus empresas que operan con el Sistema de Contabilidad Integrada en modalidad WEB (SICOINWEB), deberán entregar su información de la caja consolidada (Reporte PGRIT01) y Caja de Movimiento Diario (Reporte PGRIT02), generada por el sistema en forma electrónica en un medio magnético u óptico”.

Causa

Falta de registros oportunos en el sistema SIAF MUNI, incumpliendo así, con la presentación de cuentas ante la Contraloría General de Cuentas.

Efecto

Falta de información financiera, por falta de presentación del movimiento de caja diario ante el ente fiscalizador, limitando en consecuencia, su fiscalización.

Recomendación

La Alcaldesa Municipal debe girar instrucciones a la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, para que la rendición de cuentas, se presente a la Contraloría General de Cuentas, dentro de los primeros cinco días de cada mes, de acuerdo a las normativas legales establecidas.

Comentario de los Responsables

De conformidad con el Oficio No. 29-2015 de fecha 14 de abril de 2015, recepcionado a través del Acta No. 144-2015, de fecha 14 de abril de 2015, del Libro L2 26,894 de la Contraloría General de Cuentas, la Señora Alcaldesa Municipal manifestó lo siguiente: “Al respecto hay que hacer mención que esa es función concreta del Director Financiero y es responsabilidad del atraso del mismo, según lo tipificado en el decreto 12-2002 Artículo 92 segundo párrafo, donde establece que: “Todo empleado o funcionario municipal será personalmente responsable, conforme a las leyes, por las infracciones u omisiones en que incurra



en el desempeño de su cargo.” Así mismo de acuerdo a Oficio No. 05-2015 de fecha 14 de abril de 2015, recepcionado en la misma Acta, la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal manifestó lo siguiente: “En relación a este hallazgo, la municipalidad sufrió un recorte de presupuesto y por tal motivo también hubo recorte de personal afectando este en el atraso de la rendición por la distancia que existe en la ubicación del municipio.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que en los comentarios vertidos por las responsables se evidencia el incumplimiento por parte de la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal como parte de sus atribuciones en lo relacionado a la rendición de cuentas de forma oportuna.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 12, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTORA DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	MILDRED ILENE CHAVEZ RODRIGUEZ	4,500.00
Total		Q. 4,500.00

Hallazgo No. 2

Deficiencia en control de inventarios

Condición

De acuerdo a la verificación de la Cuenta de Activo No. 1232 Maquinaria y Equipo según la muestra seleccionada se determinaron las siguientes deficiencias: a) Existencia de mobiliario y equipo en mal estado y en desuso, sin que se hayan hecho las gestiones administrativas para darle de baja del Inventario de la Municipalidad y b) las tarjetas de responsabilidad del personal municipal, se encuentran desactualizadas, en virtud que carecen de firma del responsable y fecha de adquisición del bien.

Criterio

El Acuerdo Gubernativo No. 217-94, Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública, artículo 4, establece: “Para los casos de baja, por destrucción de bienes inservibles, que no sea posible reparar o utilizar, se deberá suscribir acta describiéndolos, separando aquellos que tengan componentes de metal e indicándose su valor registrado. Con certificaciones del acta y del ingreso al inventario, se deberá solicitar a la autoridad superior correspondiente, que autorice la continuación del trámite...”



El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, -MAFIM-, Primera Versión, II Módulo de Tesorería, 3 Otros Controles y Registros Necesarios en Tesorería, 3.9 Libro de Inventario, establece: "...además para su registro, control y ubicación se hace necesario implementar tarjetas de responsabilidad personal en las que se anotará el nombre del empleado, puesto que ocupa, útiles y bienes que posee bajo su cargo, monto de cada bien, fecha de ingreso y firma de responsable. Al renunciar o ser destituido, debe entregar todos los bienes que tiene bajo su responsabilidad, para que le sean pagadas sus prestaciones o su liquidación".

Causa

Incumplimiento a la normativa legal, por parte de la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, al no efectuar las gestiones necesarias para la baja de bienes en mal estado y desuso y actualizar las tarjetas de responsabilidad respectivas.

Efecto

Información inadecuada y des-actualizada sobre los activos de la Municipalidad, puesto que existen bienes en desuso y/o en mal estado que siguen formando parte del inventario y riesgo de pérdida y/o extravió al no estar actualizados en las tarjetas de responsabilidad correspondientes.

Recomendación

La Alcaldesa Municipal debe girar instrucciones a la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, para que efectúe el detalle o listado del mobiliario y equipo obsoleto o en mal estado y gestionar ante el Concejo Municipal el acuerdo correspondiente de aprobación, así mismo efectuar las gestiones necesarias ante la Contraloría General de Cuentas y actualizar las tarjetas de responsabilidad correspondientes.

Comentario de los Responsables

De conformidad con el Oficio No. 05-2015 de fecha 14 de abril de 2015, recepcionado a través del Acta No. 144-2015, de fecha 14 de abril de 2015, del Libro L2 26,894 de la Contraloría General de Cuentas, la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal manifestó lo siguiente: "Al recibir esta municipalidad se encontró que el inventario esta desactualizado por muchos años atrás, actualmente se está trabajando y se ha logrado determinar el mobiliario y equipo en desuso, actualizando las tarjetas de responsabilidad personal, actualmente existen en proceso las gestiones necesarias ante la Contraloría General de Cuentas la baja de bienes en mal estado y desuso."



Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el comentario vertido por la responsable confirma la deficiencia detectada por la Comisión de Auditoría, con relación al deficiente control de inventarios de la Municipalidad.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTORA DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	MILDRED ILENE CHAVEZ RODRIGUEZ	9,000.00
Total		Q. 9,000.00

Hallazgo No. 3

Suscripción de actas en hojas no autorizadas

Condición

Se comprobó que en los libros de actas autorizados por la Alcaldesa Municipal y Secretario Municipal, donde se asentaron las Actas de Sesiones del Concejo Municipal, correspondientes a los meses de enero a octubre de 2014, no están autorizados por la Contraloría General de Cuentas.

Criterio

El Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 4 literal k), establece que dentro de las atribuciones de la Contraloría General de Cuentas está la de: "Autorizar y verificar la correcta utilización de las hojas movibles, libros principales y auxiliares que se operen en forma manual, electrónica o por otros medios legalmente autorizados de las entidades sujetas a fiscalización". El Acuerdo No. A-18-2007, Reglamento para la Prestación de Servicios, Autorización y Venta de Formularios Impresos, artículo 1 Ámbito de Aplicación y artículo 3 Precios, en sus incisos: e) Habilitación de libros de cuenta corriente, hojas movibles actas, registros u otros, y f) Autorización de libros, hojas movibles, actas, registros u otros."

Causa

Inobservancia de lo que establece la normativa legal por parte del Secretario Municipal, relacionado con la autorización de libros.

Efecto

Riesgo de manipulación o pérdida de información, de las decisiones que toman los



miembros del Concejo Municipal y falta de certeza jurídica de lo actuado por estar suscrita en libros no autorizados.

Recomendación

La Alcaldesa Municipal debe girar instrucciones al Secretario Municipal, para que proceda a gestionar ante la Contraloría General de Cuentas, la autorización de los libros para la suscripción de actas del Concejo Municipal.

Comentario de los Responsables

De conformidad con el Oficio No. 28-2015 de fecha 14 de abril de 2015, recepcionado a través del Acta No. 144-2015, de fecha 14 de abril de 2015, del Libro L2 26,894 de la Contraloría General de Cuentas, el Secretario Municipal manifestó lo siguiente: “Sobre el particular quiero exponer que se va realizar las gestiones ante la Contraloría General de Cuentas para la autorización de los libros para la suscripción de actas del Honorable Concejo, sin embargo se cumplió con lo solicitado en el momento oportuno, por lo que solicito quede sin efecto el presente hallazgo.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que en el comentario vertido por el responsable, acepta la deficiencia detectada por la Comisión de Auditoría.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIO MUNICIPAL	VENANCIO FELIPE ALVARADO MALDONADO	10,000.00
Total		Q. 10,000.00

Hallazgo No. 4

Recomendaciones de Auditoría anterior, no cumplidas

Condición

Durante el proceso de auditoría del período 2014, se determinó reincidencia por parte de la Alcaldesa Municipal, en el cumplimiento de recomendaciones de auditoría anterior, ya que en la Auditoría Financiera y Presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2012, se determinó el Hallazgo No. 2 relacionado con Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, el cual literalmente dice: Falta de implementación del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental –SICOIN- “Recomendación: La Alcaldesa Municipal debe realizar las gestiones necesarias



ante el Ministerio de Finanzas Públicas, a efecto de que se implemente en la Municipalidad el Sistema de Contabilidad Integrada para los Gobiernos Locales –SICOIN GL-”, habiéndose sancionado durante la Auditoría Financiera del período 2013 por Recomendaciones de Auditoría anterior, no cumplidas según hallazgo No. 2 relacionado con Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables.

Criterio

El Acuerdo Interno A-006-2012 de la Contraloría General de Cuentas, en su artículo 2, Seguimiento a Informes Emitidos por las demás Direcciones de Auditoría, establece: “Cada una de las Direcciones y Subdirectores de la Contraloría General de Cuentas que emita nombramientos para realizar auditorías, deberá darle seguimiento a las recomendaciones que consten en cada uno de los informes resultantes de los procesos de fiscalización llevados a cabo directamente por los auditores gubernamentales a su cargo, a fin de aplicar las sanciones correspondientes en caso la entidad sujeta a fiscalización no las hubiere observado y cumplido.”

“En caso de reincidencia, previo a imponer nuevamente la sanción el auditor gubernamental deberá documentar en sus papeles de trabajo que la Secretaría General de la Contraloría General de Cuentas realizó las notificaciones correspondientes a las sanciones anteriormente impuestas.”

Causa

Incumplimiento por parte de la Alcaldesa Municipal en realizar las gestiones necesarias al Ministerio de Finanzas Públicas con el objetivo de implementar el programa SICOIN GL

Efecto

Riesgo que se sigan realizando procedimientos en forma incorrecta y la Municipalidad no cuente con la cobertura técnica de respaldo por el Ministerio de Finanzas Públicas al no contar con el programa vigente para los Gobiernos Locales.

Recomendación

El Concejo Municipal debe girar instrucciones a la Alcaldesa Municipal, con el objeto de realizar las gestiones necesarias y dar, cumplimiento a las recomendaciones vertidas en los informes de auditoría.

Comentario de los Responsables

De conformidad con el Oficio No. 29-2015 de fecha 14 de abril de 2015, recepcionado a través del Acta No. 144-2015, de fecha 14 de abril de 2015, del Libro L2 26,894 de la Contraloría General de Cuentas, la Alcaldesa Municipal



manifestó lo siguiente: “En efecto aún estamos utilizando el sistema SIAF MUNI, sin embargo lo que establece el Acuerdo No.A-37-06 que aun esta en vigencia se encuentra establecido y permitido según consta el Artículo 1, literal b) que establece que la información de la rendición de cuentas será generada por los sistemas SICOINWEB, SIAF MUNI, y/o SIAFITO-MUNI, en los cuales son los únicos reconocidos por la Contraloría General de Cuentas como los sistemas oficiales de registros y control, para las municipalidades y sus empresas. Por lo que considero estar aún actuando legalmente, sin embargo ya se están realizando las gestiones necesarias para emigrar al sistema SICOIN GL.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los comentarios vertidos por la responsable, no desvanecen la reincidencia al incumplimiento de la recomendación realizada en los informes de auditorías anteriores por parte de la Contraloría General de Cuentas, habiéndose confirmado en Secretaria General de la Contraloría General de Cuentas la sanción impuesta por la cantidad de Q.650.00 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 42 Reincidencia. “Es reincidente la persona que después de haber sido sancionada por una infracción establecida en esta u otra ley o reglamento por parte de la Contraloría General de Cuentas, incurre nuevamente en la misma infracción. En el caso de las infracciones sancionadas con multa, el reincidente será sancionado además con el incremento del cincuenta por ciento (50%) de la primera multa impuesta.”

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 42, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDESA MUNICIPAL	EDILMA ELIZABETH NAVARIJO DE LEON	975.00
Total		Q. 975.00

7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2013, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que no se le dio cumplimiento. (Ver hallazgo No. 4 Relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables)



8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	EDILMA ELIZABETH NAVARIJO DE LEON	ALCALDESA MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
2	AUGUSTO CONSTANCIO AVILA GONZALEZ	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2014 - 31/12/2014
3	VICTOR MANUEL LOPEZ CHANCHAVAC	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2014 - 31/12/2014
4	ADONY ONALDO LOPEZ OROZCO	CONCEJAL QUINTO	01/01/2014 - 31/12/2014
5	FRANCISCO MERIDA AJANEL	SINDICO PRIMERO	01/01/2014 - 31/12/2014
6	VENANCIO FELIPE ALVARADO MALDONADO	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
7	MILDRED ILENE CHAVEZ RODRIGUEZ	DIRECTORA DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
8	RONAL ESTUARDO FUENTES OROZCO	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2014 - 31/12/2014

9. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

 Lic. MOISES GUILLERMO ORANTES VASQUEZ
 Coordinador Gubernamental

 Lic. JULIO CESAR SANTIZO GOMEZ
 Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

Visión (Anexo 1)

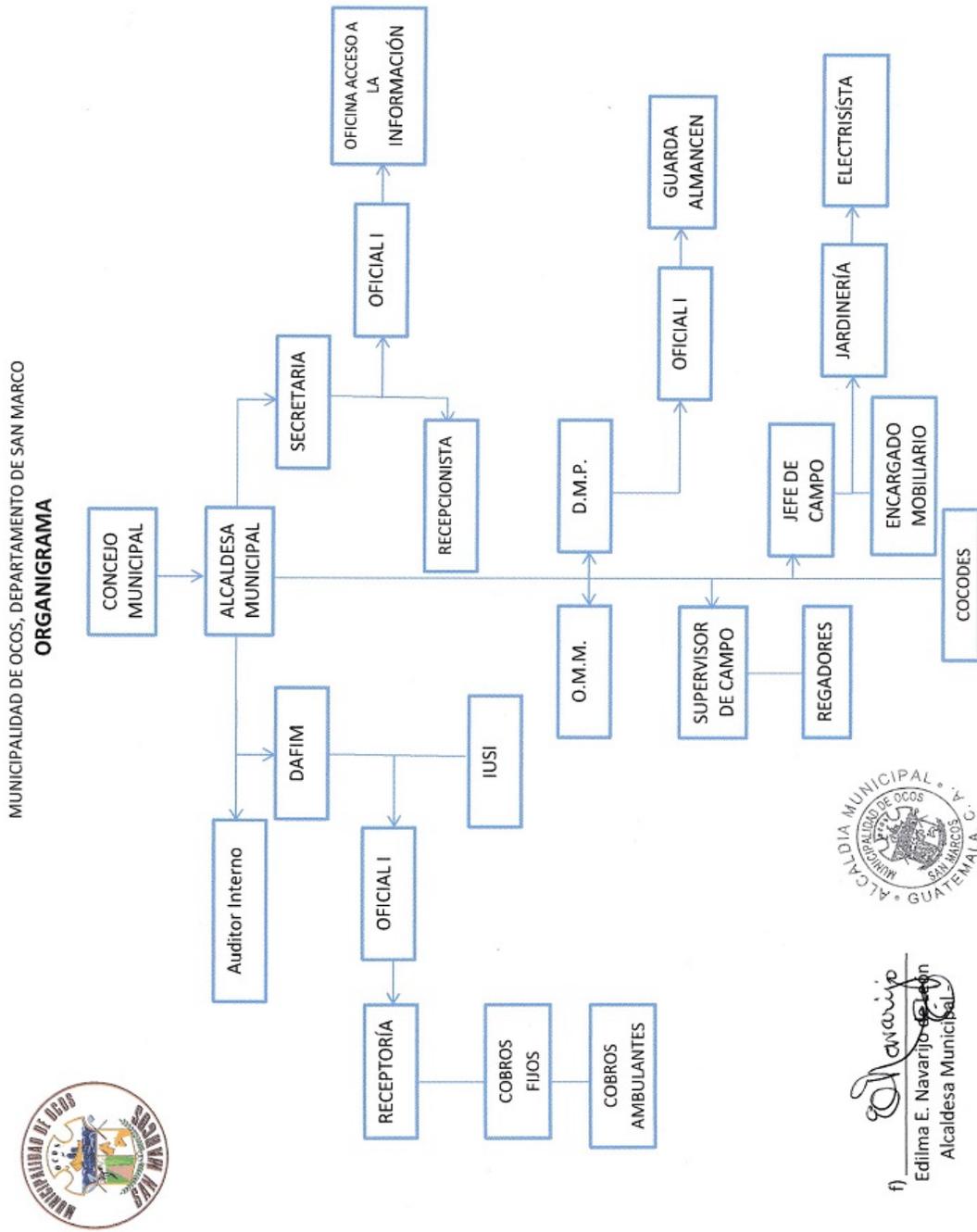
Somos una Municipalidad Democrática que promueve los valores y fortalece la organización y desarrollo de las comunidades urbanas y rurales, en la línea de gestión y autogestión, incidiendo en las decisiones políticas económicas, sociales y culturales a nivel local y nacional, para mejorar la calidad de vida de la población.

Misión (Anexo 2)

Ser un gobierno local moderno, transparente, eficiente, auto sostenible, democrático, representativo de los intereses de la población del municipio, con capacidad técnica, administrativa y financiera para promover la participación comunitaria de forma organizada e integral.



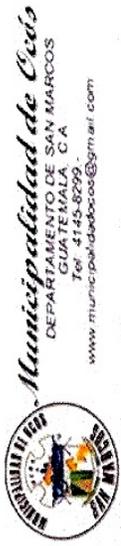
Estructura Orgánica (Anexo 3)



f) *Edilma E. Navarrete*
Edilma E. Navarrete
Alcaldesa Municipal



Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)



ANEXO No.4

MUNICIPALIDAD DE OCÓS DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS POR CONTRATO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2014
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	* FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEL 10% Y CÓDEDE	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIO 2014	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
												VALOR	%	
1	109277	MEJORAMIENTO CARRETERA COMUNICACIONAL ENTRE LAS CALLES DE DONATO PEREZ Y SAN MARCOS, HERRIZONES, ADELA BLANCA, DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS	005-2013	23/08/2013	APORTE CONSTITUCIONAL DEL 10% Y CÓDEDE	CONSTRU-AGRO "EPG"	26/08/2013	05/06/2014	Q. 894,518.00	Q. 254,518.00	Q. 640,000.00	Q. 894,518.00	100%	100%
2	110244	MEJORAMIENTO CARRETERA COMUNICACIONAL ENTRE LA ESCUELA OFICIAL EL RIN, LA FERIA HACIA SALON COMUNITARIO Y LA CALLE DE DONATO PEREZ Y SAN MARCOS, HERRIZONES, ADELA BLANCA, DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS	004-2013	23/08/2013	APORTE CONSTITUCIONAL DEL 10% Y CÓDEDE	CONSTRU-AGRO "EPG"	26/08/2013	06/06/2014	Q. 446,526.00	Q. 278,526.00	Q. 168,000.00	Q. 446,526.00	100%	100%
3	109286	MEJORAMIENTO PARQUE DEPORTIVO RECREATIVO PRIMARIA FASE, ALTA LA BLANCA, DEL MUNICIPIO DE OCÓS, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS	005-2013	23/08/2013	APORTE CONSTITUCIONAL DEL 10% Y CÓDEDE	CONSTRU-AGRO "EPG"	26/08/2013	05/11/2014	Q. 895,937.00	Q. 475,937.00	Q. 420,000.00	Q. 775,937.00	86%	100%
4	110016	MEJORAMIENTO CARRETERA COMUNICACIONAL ENTRE LA ESCUELA OFICIAL EL RIN, LA FERIA HACIA SALON COMUNITARIO Y LA CALLE DE DONATO PEREZ Y SAN MARCOS, HERRIZONES, ADELA BLANCA, DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS	006-2013	23/08/2013	APORTE CONSTITUCIONAL DEL 10% Y CÓDEDE	CONSTRU-AGRO "EPG"	26/08/2013	05/06/2014	Q. 693,996.00	Q. 333,996.00	Q. 360,000.00	Q. 693,996.00	100%	100%
5	109276	MEJORAMIENTO CARRETERA COMUNICACIONAL ENTRE LA ESCUELA OFICIAL EL RIN, LA FERIA HACIA SALON COMUNITARIO Y LA CALLE DE DONATO PEREZ Y SAN MARCOS, HERRIZONES, ADELA BLANCA, DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS	007-2013	23/08/2013	APORTE CONSTITUCIONAL DEL 10% Y CÓDEDE	CONSTRU-AGRO "EPG"	27/08/2013	06/06/2014	Q. 448,000.00	Q. 256,000.00	Q. 191,996.00	Q. 448,000.00	100%	100%
6	140072	MEJORAMIENTO CARRETERA COMUNICACIONAL ENTRE LAS CALLES DE DONATO PEREZ Y SAN MARCOS, HERRIZONES, ADELA BLANCA, DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS	010-2013	20/11/2013	APORTE CONSTITUCIONAL DEL 10% Y CÓDEDE	CONSTRU-AGRO "EPG"	20/11/2013	11/02/2014	Q. 846,000.00	Q. 169,800.00	Q. 676,200.00	Q. 846,000.00	100%	100%
7	140073	MEJORAMIENTO CARRETERA COMUNICACIONAL ENTRE LAS CALLES DE DONATO PEREZ Y SAN MARCOS, HERRIZONES, ADELA BLANCA, DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS	011-2013	20/11/2013	APORTE CONSTITUCIONAL DEL 10% Y CÓDEDE	CONSTRU-AGRO "EPG"	25/11/2013	11/02/2014	Q. 206,860.00	Q. 177,000.00	Q. 31,860.00	Q. 206,860.00	100%	100%
8	140211	CONSTRUCCION PARQUE DEPORTIVO RECREATIVO PRIMARIA FASE, ALTA LA BLANCA, DEL MUNICIPIO DE OCÓS, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS	014-2013	05/12/2013	APORTE CONSTITUCIONAL DEL 10%	CONSTRU-AGRO "EPG"	09/12/2013	11/02/2014	Q. 386,579.70	Q. 339,105.00	Q. 47,474.70	Q. 386,579.70	100%	100%
9	139978	CONSTRUCCION PARQUE DEPORTIVO RECREATIVO PRIMARIA FASE, ALTA LA BLANCA, DEL MUNICIPIO DE OCÓS, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS	013-2013	05/12/2013	APORTE CONSTITUCIONAL DEL 10%	CONSTRU-AGRO "EPG"	09/12/2013	11/02/2014	Q. 215,529.20	Q. 199,572.00	Q. 19,957.20	Q. 215,529.20	100%	100%
10	152201	MEJORAMIENTO CARRETERA COMUNICACIONAL ENTRE LA ESCUELA OFICIAL EL RIN, LA FERIA HACIA SALON COMUNITARIO Y LA CALLE DE DONATO PEREZ Y SAN MARCOS, HERRIZONES, ADELA BLANCA, DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS	001-2014	09/06/2014	APORTE CONSTITUCIONAL DEL 10%	CONSTRU-AGRO "EPG"	16/06/2014	16/09/2014	Q. 779,734.74		Q. 476,838.85	Q. 476,838.85	100%	100%
11	152202	MEJORAMIENTO CARRETERA COMUNICACIONAL ENTRE LA ESCUELA OFICIAL EL RIN, LA FERIA HACIA SALON COMUNITARIO Y LA CALLE DE DONATO PEREZ Y SAN MARCOS, HERRIZONES, ADELA BLANCA, DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS	002-2014	09/06/2014	APORTE CONSTITUCIONAL DEL 10%	CONSTRU-AGRO "EPG"	16/06/2014	16/06/2014	Q. 949,567.50		Q. 169,915.00	Q. 169,915.00	20%	20%
12	152203	MEJORAMIENTO CARRETERA COMUNICACIONAL ENTRE LA ESCUELA OFICIAL EL RIN, LA FERIA HACIA SALON COMUNITARIO Y LA CALLE DE DONATO PEREZ Y SAN MARCOS, HERRIZONES, ADELA BLANCA, DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS	003-2014	09/06/2014	APORTE CONSTITUCIONAL DEL 10%	CONSTRU-AGRO "EPG"	16/06/2014	16/06/2014	Q. 499,802.75		Q. 99,860.55	Q. 99,860.55	20%	20%
13	152205	MEJORAMIENTO CARRETERA COMUNICACIONAL ENTRE LA ESCUELA OFICIAL EL RIN, LA FERIA HACIA SALON COMUNITARIO Y LA CALLE DE DONATO PEREZ Y SAN MARCOS, HERRIZONES, ADELA BLANCA, DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS	004-2014	09/06/2014	APORTE CONSTITUCIONAL DEL 10%	CONSTRU-AGRO "EPG"	16/06/2014	16/06/2014	Q. 349,799.00		Q. 69,959.80	Q. 69,959.80	20%	20%

Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)



ANEXO No.5
 MUNICIPALIDAD DE OCÓS DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS POR ADMINISTRACIÓN
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCIÓN DEVENGADA EFECTUADA ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCIDA 2014	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014	
												VALOR	%		
1															
2															
3															
4															
5															

Lugar y fecha: _____ Ocós San Marcos 05 de Enero de 2015

Ronal Estuardo Fuentes Orozco
 ARQUITECTO
 C.O.E. No. 2741

f. DIRECTOR DIMP
 Arq. Ronal Fuentes Orozco

Municipalidad de Ocós
 DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
 GUATEMALA, C.A.

f. Alcalde Municipal
 Lic. Edilma E. Navarrete de León

Edilma E. Navarrete de León

Esc. Guillermo E. Mazzantini y M.
 CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
 COLEGIADO No. 2865

Municipalidad de Ocós
 DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
 GUATEMALA, C.A.



